

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón 325 de Gante 15

29 de junio de 2010

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.- Toda vez que el acta ya fue distribuida con anticipación, solicito se dispense su lectura. Pregunto a los integrantes de la Comisión si tienen alguna observación al acta de la reunión anterior.

Al no haberla, solicito al diputado Secretario someta a aprobación el acta de la reunión anterior de la Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar el acta de la reunión anterior de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

El acta ha sido aprobada por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario.

Pase por favor al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es consideraciones de la versión estenográfica de la reunión anterior. Si alguien tiene alguna

consideración de la versión estenográfica de la reunión anterior. Si alguien tiene alguna consideración a la versión estenográfica de la reunión anterior.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien tiene alguna observación?

No existen observaciones.

Señor Secretario, favor de preguntar para su aprobación.

EL C. SECRETARIO.- Se somete a consideración de los diputados la versión estenográfica de la reunión anterior. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

La versión estenográfica de la reunión anterior ha sido aprobada por unanimidad, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Pase por favor al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es proyecto de dictamen a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes, diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Gracias por asistir a esta reunión en la que analizaremos el proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal.

Como ustedes recordarán, esta iniciativa nos fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva el 25 de mayo de este año y en la sesión celebrada el 28 de abril acordamos solicitar una prórroga de 90 días para emitir el dictamen correspondiente, cuya autorización del pleno nos fue notificada el 29 de abril por el diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva.

El proyecto original que presentamos tanto el diputado Víctor Hugo Romo como un servidor, se ha modificado significativamente, derivado de las diversas mesas de trabajo, el foro que realizamos, varias reuniones con funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y las aportaciones que han efectuado varios diputados integrantes de esta Comisión.

Como ustedes recordarán, el 27 de mayo tuvimos una mesa de trabajo con el Secretario de Protección Civil y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que ambos funcionarios expusieron la problemática en torno a la publicidad exterior y sus propuestas para normar esta materia.

El 15 de junio se celebró el foro Regulación, Seguridad y Sustentabilidad hacia una Ley de Publicidad Exterior en el Distrito Federal, en el que participaron diversos grupos empresariales de la industria de la publicidad exterior, quienes tuvieron la oportunidad de presentar sus propuestas y manifestar sus dudas e inquietudes en torno a este tema.

Por otra parte, el 16 de junio se efectuó la mesa de trabajo sobre la Ley de Publicidad Exterior, en el que participaron académicos, especialistas en materia de desarrollo y pasaje urbano, organizaciones civiles en estas instalaciones de la Asamblea.

Derivado del proceso antes expuesto, la presente iniciativa quedó integrada por 4 títulos. El primero integrado a su vez por dos capítulos, Desarrollo el objeto de la Ley, Los principios que deben regir su aplicación y La competencia atribuida a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a las delegaciones y a un órgano denominado Consejo de Publicidad Exterior, cuya creación se plantea como una instancia para que las dependencias, órganos y entidades de la administración pública del Distrito Federal, directamente relacionados con la publicidad exterior y sus efectos en los espacios públicos, apoyen las funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las delegaciones.

El título segundo integrado por cuatro capítulos establece con la mayor precisión posible las conductas prohibidas y las permitidas en materia de publicidad exterior en la ciudad y por lo tanto las reglas de instalación de anuncios en tanto en los bienes inmuebles como en los muebles, ya sea propiedad pública como privada. En este mismo título se contienen las reglas para construir los nodos y los corredores publicitarios.

En el título tercero que consta de 4 capítulos, se desarrollan las normas que rigen la expedición de permisos administrativos temporales revocables para la instalación de anuncios en nodos publicitarios, así como la de licencias para la instalación de anuncios denominativos en vías primarias y secundarias.

De igual forma se prevén las condiciones para emitir las autorizaciones temporales, las cuales serán requisitos para instalar anuncios de información cívica y cultural.

Finalmente, el título cuarto conformado por tres capítulos, establece las sanciones a cada una de las conductas prohibidas y permitidas en el cuerpo de la ley.

En esta parte se propone establecer la sanción del arresto administrativo a efecto de unificar lo dispuesto por el artículo 26 de la fracción XIII de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal que actualmente sanciona así la instalación irregular de anuncios.

En términos generales se prevé sancionar tanto la primera comisión de la infracción como su reincidencia mediante el incremento de sanciones, según su fuerza inhibitoria, toda vez que la falta de sanciones efectivas ha sido también un factor de ineficiencia de las normas de publicidad exterior hasta ahora vigentes.

Hemos recibido diversas propuestas para el proyecto de dictamen del diputado Romo, del diputado Couttulenc, del diputado Rafael Calderón, habiendo incorporado algunas de las propuestas. Sin embargo, hoy recibimos propuestas adicionales del diputado Razú, la diputada Razo y el diputado Juan Pablo Mejía y otros planteamientos del diputado Calderón, por lo cual les sugiero que efectuemos un receso declarándonos en sesión permanente para analizar estas propuestas y presentarles un proyecto con estos planteamientos.

Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Los diputados que estén de acuerdo en declarar un receso, sírvanse manifestarlo

Por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Un receso para las 18:00 horas.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Buenas tardes.

Compañeros diputados, les pedimos que tomen su lugar y a los asesores les pedimos por favor que desalojen el área entre los invitados y la mesa, por favor.

Agradecemos la presencia del diputado Israel Betanzos, de la diputada Lía Limón, y se integra a la reunión de trabajo el diputado Sánchez, de la fracción parlamentaria del PRI.

Nos proporciona la lista, por favor, de asistencia.

Les pedimos a los diputados que por favor pasen a tomar su asiento y a los asesores que despejen la parte de enfrente, por favor.

Buenas noches, compañeros diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, se reanuda la 11ª reunión.

Les estamos distribuyendo la iniciativa de ley que incorpora las propuestas de diversos diputados.

Quiero comentarles porque en esta Comisión es muy importante, que el grupo parlamentario del PAN por conducto del diputado Rafael Calderón, a través de la Comisión de Gobierno presentó una iniciativa en materia de publicidad exterior, de la cual se incorporaron al cuerpo de este dictamen diversos planteamientos que fueron consensuados con diferentes diputados de la fracción parlamentaria de Acción Nacional, también incorporamos diversos planteamientos que realizó el grupo parlamentario del PRI, pero sobre todo quiero reconocer los aportes y sugerencias realizados por los integrantes de esta Comisión.

Desde luego no fue posible incorporar todas las propuestas, pero espero que todos estén satisfechos, que sus aportes se vean reflejados en el proyecto de ley.

Atentamente solicito al diputado Rafael Calderón Jiménez, en su carácter de Secretario de la Comisión, levante la lista de los diputados que deseen intervenir.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a preguntar a los diputados presentes quiénes desean intervenir.

La diputada Lía Limón, el de la voz diputado Rafael Calderón.

Quiero anunciar también que se encuentran presentes otros diputados que no pertenecen a la Comisión, a los cuales se les da la bienvenida, al diputado Carlos Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; el diputado Juan Carlos Zárraga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; el diputado Israel Betanzos, del grupo parlamentario del PRI, nada más, los demás son integrantes de la Comisión.

Los que desean hacer uso de la palabra de momento sólo la diputada Lía Limón y el de la voz, diputado Rafael Calderón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Muchas gracias, diputado Secretario.

A reserva de que el día de mañana pueda hacer las reservas pertinentes en la Asamblea, en la sesión extraordinaria, me gustaría hacer algunas consideraciones que he anotado aquí.

Primero, me preocupa que la publicidad en el transporte público y en instalaciones del Metro se deje completamente a discreción, como está establecido en el artículo 5° de la propuesta de ley, me parece que debiera ser sujeta a las mismas regulaciones que se están dejando para el resto de la publicidad, a fin de evitar discrecionalidad y así corrupción.

Por otro lado, me parece importante dentro de las atribuciones de la Secretaría establecidas en el artículo 6°, la fracción XI establece la de retirar directamente los bienes considerados por las leyes como bienes abandonados. Me parece que debiera especificarse a qué leyes se refiere esta ley.

Por otro lado, en la fracción II del artículo 7° del dictamen se prevé como facultad de las delegaciones otorgar autorizaciones temporales para la instalación de anuncios en tapiales y vallas ubicados en las vías. La pregunta es: ¿Por qué solamente puede autorizar temporalmente y no de manera definitiva la delegación?

De conformidad con la Ley de Verificación, por otro lado, la Ley del Instituto de Verificación la facultad de verificar la tiene en exclusiva el Instituto. Creo que hay algunas contradicciones con lo establecido en esta ley, ya que la ley da

estas facultades a la Secretaría y considero que entraría en contradicción con las facultades establecidas para el Instituto.

Por otro lado, se establece en alguna parte de la ley el sorteo como mecanismo para determinar quiénes pueden ser acreedores de un permiso o licencia de publicidad. Creo que debiéramos considerar como posibilidad que en lugar de un sorteo se estableciera una subasta pública a fin de evitar la discrecionalidad.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, las delegaciones sólo pueden ordenar a los verificadores del Instituto la práctica de visitas de verificación en las materias que expresamente le otorga la ley, sin embargo en el dictamen se le faculta a las delegaciones a comprobar el cumplimiento de la Ley de Publicidad dentro de su demarcación, cuestión que es contradictoria a lo establecido en la Ley de Verificación.

Se debe de especificar en la fracción VI que se presentarán los informes trimestrales de inventarios de anuncios instalados en cada demarcación territorial en los respectivos sitios en Internet de los órganos político administrativos y que tendrán que actualizarlo de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Posteriormente en la ley se vuelve a mencionar la necesidad de que la Secretaría cuente con el listado de permisos. Me parece fundamental volver a reiterar ahí que estos permisos deben hacerse públicos incluyendo el nombre del permisionario, la fecha en que fue otorgado, la vigencia del permiso, el monto que el permisionario cubrió y el tipo de permiso que le fue otorgado.

Por otro lado, en el artículo 8° de la ley se debería de considerar que formen parte del Consejo de Publicidad Exterior los directores generales de protección civil y de desarrollo urbano de los órganos político administrativos; es decir, me parece que son las dos autoridades de una delegación que tienen que ver con la materia y me parece que se debería de incluir a la dos.

Por otro lado, se establece que el contralor ciudadano será nombrado por la contraloría general del Distrito Federal; si va a ser nombrado por la Contraloría del Distrito Federal, deja de ser ciudadano.

Asimismo en la fracción XI de este mismo artículo, del 8, creo que no se debe de especificar la materia en la que un académico tiene que ser experto o debe tener conocimiento; es decir, creo que se debería de dejar en términos generales, académicos, puntos sin especificar los rubros a que estos académicos se dediquen y se establece la participación del Secretario de Desarrollo Urbano y a su vez la participación del encargado de espacios públicos o de espacios de publicidad, creo que debiera sólo dejarse la del Secretario; porque seguramente éste nombrará en su representación al otro y sería un poco extraño que el otro tuviera dos votos, el suyo y el que ejerce a nombre del Secretario.

En el artículo 10 en la fracción III me parece que no se conoce bajo qué lineamientos de la ley se pretende que el consejo pueda celebrar sorteos públicos; es decir, hay muy poca claridad para la celebración de estos sorteos y tampoco se especifica y me parece que se corre el riesgo que dichos sorteos sean discrecionales y se lleven a cabo prácticas de corrupción.

Por otro lado, me parece que la parte en que se establece que el consejo otorgue un premio anual al mejor diseño de contenido de anuncios, es una parte ociosa; creo que este consejo no tiene porqué otorgar este tipo de premios.

Por otro lado, me parece que se debiera de incorporar al artículo 34 del dictamen, perdón, el artículo 37 del dictamen se prevé que el 50 por ciento de los recursos que se generen por el aprovechamiento de los espacios para anuncios en los nodos publicitarios, serán ingresados al presupuesto de las delegaciones, creo que en vez del 50 por ciento, debíamos de pensar en irse el 100 por ciento a las delegaciones, ya que es en éstas en donde ya publicidad hace un impacto y es donde debía pensar ejercerse el recurso que contrarreste el impacto y pensar en que es ahí, es la única forma en que en realidad el recurso se ejerza para mejorar el, digamos la zona que está alrededor de estos anuncios.

Por otro lado, se pretende incorporar el artículo 44 del dictamen que se difundan campañas; en la parte en donde establece que el Distrito Federal pueda llevar a cabo campañas, me parece que debiera limitarse a que sean campañas cívicas de salud, de educación y de cultura; por un lado.

Por otro lado, que no sólo sea una facultad del Gobierno del Distrito Federal, sino incluir también al gobierno federal, por ser ésta la sede de las distintas dependencias.

Se considera también pertinente incorporar en el artículo 48 la precisión de un término para que la autoridad otorgue los permisos; es decir, que la secretaría contara con un plazo de 30 días para otorgar el visto bueno para instalar anuncios y en caso de no hacerlo se aplique la afirmativa ficta; de lo contrario, se podrá quedar ahí en el archivo o simplemente otorgarse a quienes den dinero. La mejor forma de evitar o reducir las posibilidades de corrupción en estos casos, es estableciendo plazos y si no aplicando la afirmativa ficta.

En el artículo 50 me parece también que se debiera incorporar el plazo de 30 días que mencioné anteriormente y que en caso de no hacerlo se aplique la afirmativa ficta.

En el artículo 62 del dictamen –no pero supongo que está la versión estenográfica ¿no?- en el artículo 62 del dictamen considero que se debiera agregar como hace un rato lo expliqué, que en la página de Internet de la Secretaría se deberá de contar con el listado de permisos otorgados que incluya fecha, vigencia, ubicación, nombre o razón social del permisionario y monto pagado por el permisionario.

Mañana haré las reservas propias de aquellos temas que no se puedan incorporar desde ahorita, pero estas son algunas de las consideraciones que tengo.

Es cuanto, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Gracias por la intervención de la diputada Lía Limón.

Damos la bienvenida al diputado Mauricio Tabe, del grupo parlamentario del PAN; al diputado Federico Manzo, del grupo parlamentario del PAN.

¿Algún otro diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

Yo voy a hacer uso de la palabra.

Primeramente quiero agradecer la disposición de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de su Presidente, de incluir algunas de las propuestas que presentamos en la iniciativa del grupo parlamentario del PAN en el tema de

publicidad exterior; no han podido ser incluidas todas nuestras observaciones y es por eso que el día de mañana en el Pleno buscaremos estar impulsando algunas que todavía faltan de incluir.

Reconocemos el trabajo y la apertura de los miembros de esta Comisión, es un tema delicado, es un tema que está en la opinión pública, que tiene intereses encontrados en muchos sectores, pero lo que se busca de un inicio, lo que buscamos en el grupo parlamentario del PAN es primeramente qué es lo que más le conviene al Distrito Federal, al desarrollo urbano del Distrito Federal y hemos buscado la manera de poder conciliar todos los diferentes puntos de vista que nos han hecho llegar al Partido Acción Nacional.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado desea tomar la palabra?

EL C. SECRETARIO.- El diputado Israel Betanzos desea hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- Solamente quiero reconocer la apertura que tiene esta Comisión para algunas proposiciones que hizo el PRI y con eso estamos dando que sí existe el canal de apertura y reconocer el trabajo que se está realizando.

Eso sería todo.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito al diputado Secretario someta a aprobación el proyecto de dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Antes de proceder a realizar la votación del proyecto de dictamen en lo general, pregunto a los diputados integrantes de la Comisión si tienen alguna reserva en lo particular.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- El artículo 85, 86, 87 de las infracciones y sus sanciones.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún otro diputado desea hacer alguna reserva?

El de la voz desea reservar el artículo 41, fracción III.

¿Algún otro diputado?

Le daríamos el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

El diputado va a hacer reservas.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- Me reservo el cuarto transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto de dictamen a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, con las reservas antes descritas, de manera nominal.

Uriel González, aprobado en lo general.

Alejandro López, a favor.

Fernando Cuellar, a favor en lo general.

Leonel Luna, a favor en lo general.

Juan Pablo Pérez, a favor en lo general.

Sánchez Torres, a favor del dictamen.

Rafael Calderón, en abstención en lo general.

Gilberto Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se aprueba por 7 votos a favor y una abstención, cero votos en contra.

Ahora sí entraríamos a la discusión de las reservas. Tiene la palabra el diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.- Respecto al capítulo de infracciones y sanciones, es observable que la Ley identifica al publicista y al responsable solidario para el efecto de sanciones, pero suma al coadyuvante, es decir al trabajador y al que transporta el material para el anuncio, y lo incorpora de esta forma a las sanciones.

Sin embargo desde nuestro punto de vista esto atenta el derecho constitucional en materia de trabajo y libre tránsito, en virtud de que un trabajador se rige por un contrato de orden civil y está exento de conocer si el publicista está actuando dentro del marco de la ley, por lo que planteamos incorporar a este ordenamiento de sanciones al publicista y al responsable solidario y quitar el párrafo donde se define al coadyuvancia.

Es todo diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Le pediría al diputado Juan Pablo Pérez Mejía nos precisara cuál sería su propuesta en específico.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.- En el Artículo 86, en el primer párrafo quedaría como sigue: *se sancionará con una multa de 1500 a 2000 mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, arresto administrativo inconvertible de 24 a 36 horas y el retiro del anuncio a su costa al publicista y al responsable solidario, que sin contar con permiso administrativo temporal revocable, licencia o autorización temporal respectivo ejecute o coadyuve en la instalación de un anuncio y se eliminaría el segundo párrafo en forma completa.*

Así también en el Artículo 87 y 88, también se elimina en forma completa el segundo párrafo.

EL C. SECRETARIO.- Aquí para hacer una precisión porque quizás tomé el dato equivocado, el diputado Juan Pablo Pérez Mejía se reservó en lo particular los Artículos 85, 86 y 87, y en este momento nos está haciendo la propuesta para el 86, 87 y 88, sólo para realizar la precisión.

Se somete a votación a los integrantes de la Comisión la propuesta del diputado Juan Pablo Pérez Mejía. Pediría a los integrantes de la Comisión se sirvan manifestarlo.

Uriel González, a favor.

Alejandro López, a favor.

Fernando Cuellar, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Juan Pablo Pérez, a favor.

Sánchez Torres, a favor.

Rafael Calderón, a favor.

Gilberto Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Aceptada la propuesta, diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

La reserva que yo propongo es la siguiente. El Artículo número 41 a la letra dice *la instalación de anuncios en corredores publicitarios deberá observar las siguientes reglas:*

En su párrafo tercero dice, *la cartelera tendrá una altura de 3 metros con 60 centímetros y una longitud de 7 metros con 60 centímetros.* La propuesta de cómo debe quedar es la siguiente:

Artículo 41.- La instalación de anuncios en corredores publicitarios deberá observar las siguientes reglas:

Fracción III.- La cartelera tendrá una altura de 7 metros 90 centímetros y una longitud de 12 metros con 20 centímetros.

Solicito a los diputados que estén por aprobar la presente propuesta, lo voy a rectificar.

12.90 por 7.32. Una disculpa.

Se solicita en votación económica los diputados que estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta por unanimidad.

Se concede el uso de la palabra al diputado Uriel.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- El Artículo Cuarto Transitorio dice, *la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda instalará una mesa de trabajo con las personas físicas y morales incorporadas al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal con el objeto de reubicar los anuncios que hayan cumplido con los requisitos establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables a dicho Programa, a efecto de instalarlos en los nodos o en su caso en los corredores publicitarios previstos en la Ley.*

Por esta única ocasión, el otorgamiento de permisos administrativos temporales revocables de espacios para anuncios en nodos publicitarios, se hará conforme a la prelación que resulte de la presentación de inventarios realizada por los participantes del programa respetando la proporcionalidad.

La propuesta que se hace es de abajo hacia arriba en el cuarto renglón, si lo leen dice, por ésta única ocasión, el otorgamiento de permisos temporales revocables de espacios para anuncios en nodos publicitarios, se realizará conforme al registro de inventarios de anuncios de los participantes del programa respetando la proporcionalidad. Eso es lo que se está solicitando.

EL C. SECRETARIO.- Le pediría nuevamente al diputado Uriel si nos pudiera precisar su propuesta.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- Bien. En el Cuarto Transitorio, en el cuarto renglón de abajo hacia arriba, después de ley, punto y seguido, cambiaría por esta única ocasión, el otorgamiento de permisos temporales revocables de espacios para anuncios en nodos publicitarios, se realizará conforme al registro de inventarios de anuncios de los participantes del programa, respetando la proporcionalidad.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a los diputados integrantes de la Comisión de manera económica, sírvanse manifestar quienes estén a favor de la propuesta.

La propuesta ha sido aceptada por unanimidad.

A mí me gustaría realizar una precisión antes de que pudiéramos pasar a la votación del dictamen con las modificaciones propuestas, haciendo una revisión en el dato correcto que se estaba planteando, el de 720 por 1290, ese es el correcto, se debe de proponer. Entonces me gustaría que antes que pudiéramos pasar a la aprobación, pudiéramos reponer esta votación.

Se somete a consideración de los integrantes de la Comisión. Si están por aceptar la propuesta los integrante de Comisión, sírvanse manifestarlo y se precisa en la redacción.

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si es de aceptarse el dictamen con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de manera nominal.

Uriel González, a favor.

Alejandro López, a favor del dictamen.

Fernando Cuellar, a favor del dictamen.

Leonel Luna, a favor del dictamen.

Juan Pablo Pérez, a favor del dictamen.

Guillermo Sánchez, a favor.

Diputado Rafael Calderón, a favor.

Gilberto Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Aprobado por unanimidad: 9 votos a favor.

Se declara aprobado el dictamen en lo general y en lo particular.

8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretario diputado.

Señor Secretario, pase por favor al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es asuntos generales.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Tiene algún diputado un asunto general a tratar?

Al no haber ningún asunto general a tratar, siendo las 11:31 horas del día 29 de junio del 2010, se dan por terminados los trabajos de esta décima primera reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura. Muchas gracias.

Las precisiones por favor con el Secretario Técnico, de las reservas que hicieron. Nos vamos a quedar ahorita aquí a hacer las modificaciones y a firmar el dictamen.

